

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2018-01234-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A.

DEMANDADO: JORGE ELIECER OLIVELLA RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECCUTIVA SINGULAR, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante.-Soledad, 16 de abril de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho en un 5%	\$ 603,561
Arancel judicial	\$ -
Notificación	\$ 21
Póliza judicial	\$ -
Inscripción	\$ _
Honorarios auxiliares	\$
Total	\$ 603,561

Informe secretarial

Señor juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR con el informe que se procedio a realizar la LIQUIDACION DE COSTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 del C.G.P. Sirvase proveer. Soledad, 16 de abril de 2021

Jany Go: loth Polo

JANNY GUILLOTH POLO

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD soledad, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PENALOZA GOMEZ EL JUEZ

> Por fijación en estado se notificó la providencia anterior. 19 Abril

Nº 00

Jany Go: loth Polo

de 2021

JANNYGUILLOTH POLO Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co Cuenta Banco Agrario: 087582051001





